



Coordinación General de Administración

Guía para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil de la Procuraduría Federal del Consumidor


Codificación:
 G-PIPC-630

Versión:
 02

Vigencia:
 31 de marzo de 2015

Página:
 1 de 44

Aprobación del Documento

		Firma
Elaboró:	Lcdo. Efrén de Jesús Pérez Romo Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Revisó:	Lcdo. Luis Enrique Gutiérrez Reynoso Director General de Programación, Organización y Presupuesto	
Autorizó:	Cdra. Pbca. Estela Ruiz Esparza Padilla Coordinadora General de Administración	

Control de las Revisiones

Revisión	Fecha Revisión	Consideración del cambio en el documento
00	10 de abril de 2008	Elaboración para dar cumplimiento al Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, en apego a la Guía para la implementación del Programa Interno de Protección Civil, documentos emitidos por la Secretaría de Gobernación. La presente Guía es un documento de nueva creación, el cual servirá de base para la elaboración y seguimiento del Programa Interno de Protección Civil. Versión dictaminada por el Comerí en la Segunda Sesión Ordinaria de 2008 (10-04-08).
01	31 de marzo de 2015	Actualización derivada del programa de trabajo 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría Federal del Consumidor; en cumplimiento al Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, en apego a la Guía para la implementación del Programa Interno de Protección Civil, documentos emitidos por la Secretaría de Gobernación, en alineación del quehacer Institucional conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así mismo se siguen los lineamientos establecidos en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2012).

Contenido

	Página
I. Introducción	3
II. Glosario	4
III. Objetivo	7
IV. Alcance.....	7
V. Normatividad Aplicable.....	8
VI. Unidad Interna de Protección Civil.....	9
1. ¿Qué es y cómo se integra?	9
2. Organización.	9
3. Responsabilidades.	10
VII. Programa Interno de Protección Civil.	12
1. ¿Qué es y como se integra?	12
2. Subprogramas.....	12
3. Supervisión.....	18
VIII. Anexos.....	20

I. Introducción

En el marco del “Sistema Nacional de Protección Civil”, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) contempla la necesidad de desarrollar una cultura de prevención por medio de la implementación de un Programa Interno de Protección Civil (PIPC), en cada uno de los inmuebles en que la Profeco presta sus servicios.

Por lo anterior, la Coordinación General de Administración a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, (DGRMSG), pone a disposición de los responsables y/o encargados de la protección civil de cada uno de los inmuebles en donde presta servicios Profeco, la presente Guía, la cual contiene las responsabilidades de las Unidades Internas de Protección Civil (UIPC) en Oficinas Centrales, Delegaciones y Subdelegaciones, la descripción de los subprogramas, esto con la finalidad de coadyuvar en la elaboración de los PIPC's.

Derivado de las líneas de acción que establece el Plan Nacional de Desarrollo (PDN) 2013-2018; El Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018 y el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, así como en cumplimiento al Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, en apego a la Guía para la implementación del Programa Interno de Protección Civil, documentos emitidos por la Secretaría de Gobernación. La DGRMSG se dio a la tarea de actualizar la presente guía, con la finalidad de que se apege al Sistema Nacional de Protección Civil. Así mismo, se integra en este documento el lenguaje incluyente y principios de igualdad de conformidad con la norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012).

Debido a la trascendencia e importancia de sensibilizar a las personas en materia de protección civil en todos los ámbitos, en Profeco es importante poner en marcha medidas de auto protección ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen riesgos de daños y pérdida de vidas.

La DGRMSG revisará permanentemente y, en su caso, actualizará la presente Guía; así mismo, dará seguimiento a la elaboración y resultados de los Programas Internos de Protección Civil, a través de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Protección Civil.

II. Glosario

Acta constitutiva. Documento en el que se hacen constar la integración y responsabilidad de las unidades internas de protección civil.

Agentes Destructivos. Los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químicotecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.

Apoyo. Conjunto de actividades administrativas para el sustento de la prevención, auxilio y recuperación de la población ante situaciones de desastre.

Auxilio. Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

Damnificado. Persona cuyos bienes, entorno o medios de subsistencia registran daños provocados directa o indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador, que por su magnitud requiere, urgente e ineludiblemente, del apoyo gubernamental para sobrevivir.

Desastre. Se define como el estado en que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.

Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lenguaje, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012).

Emergencia. Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general; se declara por el Ejecutivo Federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta, requiriendo el apoyo federal.

Evacuado/albergado. Persona que, con carácter precautorio y ante la posibilidad o certeza de la ocurrencia de un desastre, es retirado por la autoridad de su lugar de alojamiento usual, para instalarlo en un refugio temporal, a fin de garantizar tanto su seguridad como la satisfacción de sus necesidades básicas.

Fenómeno Geológico. Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

Fenómeno Hidrometeoro lógico. Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

Fenómeno Químico-Tecnológico. Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

Fenómeno Sanitario-Ecológico. Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno Socio-Organizativo. Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Grupos Voluntarios. Las instituciones, organizaciones y asociaciones que cuentan con el personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, y prestan sus servicios en acciones de protección civil de manera altruista y comprometida.

Lenguaje no sexista. El sexismo en el lenguaje es una práctica de discriminación que invisibiliza a la mujer, mediante del uso de formas lingüísticas que considera lo masculino como genérico subordinando lo femenino.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
6 de 44

Prevención. Conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

Protección Civil. Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

Recuperación. Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

Riesgo. Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Zona de desastre. Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

III. Objetivo

La presente Guía pretende servir de orientación y ayuda a los responsables de elaborar el Programa Interno de Protección Civil, para enfrentar situaciones de siniestros, temblores o amenazas y con la finalidad de salvaguardar los recursos humanos y materiales, el cual contiene la descripción de los subprogramas, con el propósito de que el usuario tenga una mayor y más rápida comprensión del tema.

Elaborar, instrumentar y operar el programa interno de protección civil así como coordinar las acciones a seguir en caso de emergencia, siniestro o desastre en los centros de trabajo, a fin de prevenir, orientar, apoyar y concienciar al trabajador en lo relativo a la seguridad que se debe guardar en los casos de emergencia.

IV. Alcance

Es aplicable para oficinas centrales, delegaciones y subdelegaciones y en todos los inmuebles de Profeco donde presta sus servicios.

V. Normatividad Aplicable

- Ley General de Protección Civil
DOF 6 -06-2012 y sus reformas.
- Bases para el establecimiento del sistema nacional de protección civil,
Secretaría de Gobernación 1986
- NOM. 003 SEGOB-2011- Símbolos avisos y señales colores formas y avisos para
protección civil Secretaría de Gobernación.
- NOM-026-STPS-1998, Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e identificación
de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- ACUERDO por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema
Nacional de Protección Civil. DOF 23 de octubre de 2006
- Guía para la Implementación del Programa Interno de Protección Civil,
Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Gobernación, 1991.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018
DOF el 30 de abril de 2014

VI. Unidad Interna de Protección Civil.

1. ¿Qué es y cómo se integra?

Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de Profeco, la cual tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno de Protección Civil correspondiente a cada inmueble de Profeco.

Dicho órgano tiene por objeto elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil, con base en la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Las Unidades Internas de Protección Civil se integrarán a través de una Acta Constitutiva **Formato I 1 G-PIPC-630**, misma que deberá ser actualizada en el mes de enero de cada año, o cuando se presenten cambios de alguno de sus integrantes, para los inmuebles del edificio sede, del área metropolitana, de delegaciones y subdelegaciones. El Acta Constitutiva se elaborará conforme a la organización establecida en el siguiente punto.

2. Organización.

A. Oficinas Centrales:

- La o el Coordinador General de Administración.- Titular de la Unidad Interna de Protección Civil.
- La o el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Responsable del Inmueble.
- La o el Director General de Recursos Humanos.- Responsable suplente del Inmueble.
- La o el Director de Servicios Generales.- Responsable de Jefes(as) de Piso.
- La o el Jefe del Departamento de Protección Civil.- Responsable de las y los Brigadistas.
- Las y los Brigadistas.

B. Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor (LNPC):

- La o el Director General del LNPC.- Titular de la Unidad Interna de Protección Civil.
- La o el Coordinador Administrativo.- Responsable del Inmueble.

- La o el Jefe de Brigada.
- Las y los Brigadistas.

C. Conjunto Toltecas:

- La o el Jefe de Departamento de Almacén e Inventarios.- Titular de la Unidad Interna de Protección Civil.
- La o el Coordinador Administrativo de la Delegación Poniente.- Responsable del Inmueble.
- La o el Jefe de Brigada.
- Las y los Brigadistas.

D. Sindicato:

- La o el Secretario General.- Titular de la Unidad Interna de Protección Civil.
- La o el Secretario Adjunto.- Responsable del Inmueble.
- La o el Jefe de Brigada.
- Las y los Brigadistas.

E. Delegaciones y Subdelegaciones:

- La o el Delegado y/o la o el Subdelegado.- Titular de la Unidad Interna de Protección Civil.
- La o el Encargado Administrativo.- Responsable del Inmueble.
- La o el Jefe de Brigada.
- Las o los Brigadistas.

3. Responsabilidades.

Corresponden a las y los integrantes de las unidades interna de protección civil respectivas, en el ámbito de sus competencias las siguientes responsabilidades:

- a. Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil, en cada uno de los inmuebles ocupados por Profeco, tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República.
- b. Integrar las brigadas internas de protección civil.
- c. Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a las y los integrantes de las brigadas internas de protección civil.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
11 de 44

- d. Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que esta expuesta la zona donde se ubica el inmueble.
- e. Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial al que esta expuesto el inmueble.
- f. Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas.
- g. Programar y realizar ejercicios y simulacros en el inmueble de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- h. Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en Profeco.
- i. Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.
- j. Elaborar directorios e inventarios por inmueble de Profeco.
- k. Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- l. Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- m. Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.
- n. Promover la colocación de señalamientos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la “Norma Oficial Mexicana, NOM-003-SEGOB/2011 Colores, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar”.
- o. Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general.
- p. Elaborar un plan de reconstrucción inicial para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble.
- q. Elaborar los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes.

VII. Programa Interno de Protección Civil.

1. ¿Qué es y como se integra?

Es el instrumento de planeación para la protección civil en Profeco, el cual se implementa en cada uno de sus inmuebles por las Unidades Internas de Protección Civil, para actuar de manera responsable, oportuna y coordinada ante la eventualidad de una situación de emergencia o desastre.

Dicho programa tiene por objeto establecer las acciones preventivas y de auxilio, destinadas a salvaguardar la integridad física de las y los empleados y de las personas que concurren a las instalaciones y proteger los bienes e información vital, ante la ocurrencia de un siniestro.

El desarrollo del programa esta basado en la normatividad, establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal, usuarias(os) y bienes ante la eventualidad de algún desastre.

Para la integración por parte **Unidad Interna de Protección Civil de Oficinas Centrales**, las Unidades Internas de Protección Civil deberán guiarse por el índice del programa establecido en el **Anexo 1** y elaborarlo en el formato machote **PIPC**.

2. Subprogramas

A fin de establecer la diferencia con respecto a eventualidad de un desastre, así como distinguir por función y carácter las acciones, se ha determinado subdividir de forma sistemática en los tres siguientes subprogramas:

A. Subprograma de Prevención:

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o reducir el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre las personas y recursos materiales de Profeco. Para el desarrollo de este subprograma, se deberá atender lo siguiente:

- a. Implementar mecanismos y procedimientos en materia de prevención, los cuales se desarrollarán en cada inmueble de Profeco, de tal forma que implique la participación del personal, con la finalidad de reducir riesgos en caso de desastres.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
13 de 44

- b. Integrar las brigadas básicas de prevención, combate de incendios, evacuación de inmuebles, primeros auxilios, búsqueda y rescate, mismas que se integraran conforme a lo siguiente.
- i. Para el caso de inmuebles que cuenten con poco personal, se integrará una brigada multifuncional, entendiéndose por ésta, aquella que será capacitada en las cuatro especialidades, anteriormente citadas y actuará ante cualquier eventualidad.
 - ii. Las brigadas se formarán con personal voluntario, preferentemente empleadas y empleados de base que laboren en la Profeco, se capacitarán en una o diferentes especialidades en materia de protección civil.
 - iii. Dependiendo del diseño estructural del inmueble y de la disponibilidad de recursos humanos y materiales, se sugiere designar un brigadista por cada diez empleadas y empleados del total existente en el inmueble.
 - iv. Las brigadas tienen como finalidad coadyuvar a la salvaguarda de las personas, los equipos y acervo documental existente en el interior de los inmuebles, mediante la aplicación de las acciones y procedimientos específicos de actuación previamente diseñados para cada eventualidad.
 - v. Las o los brigadistas, de acuerdo a su especialidad, deberán contar con el siguiente equipo de protección:

Primeros auxilios	Prevención y combate de incendios	Evacuación de inmuebles	Búsqueda y rescate
Chaleco identificador	Chaquetón y pantalón de bombero	Chaleco identificador	Overol
Casco o cachucha	Casco con careta de plástico de alto impacto	Cachucha	Casco
Lentes protectores	Guantes	Banderolas de mando	Lentes Protectores
Botas	Botas	Lámpara sorda	Botas
Botiquín portátil de primeros auxilios	Equipo de aire autónomo	Silbato	Guantes
silbato	Hacha		Pico y pala
	Lámpara sorda		Hacha
	silbato		Barreta
			Lámpara sorda
			Silbato

- c. Elaborar un calendario de actividades preventivas **Formato I 2 G-PIPC-630** que contemplen las acciones a realizar en materia de protección civil, el cual podrá ser adecuado a las necesidades y riesgos a los que estén expuestos cada uno de los inmuebles.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
14 de 44

- d. Elaborar directorios telefónicos de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil **-Formato I 3 G-PIPC-630-**, así como el Directorio de Organización de Respuesta Inmediata de los servicios de emergencia y apoyos externos **-Formato I 4 G-PIPC-630-**.
- e. Solicita la plantilla de personal a la DGRH, para elaborar Lista del Personal que Labora en el Inmueble **-Formato I 5 G-PIPC-630-**.
- f. Elaborar los inventarios de bienes **-Formato I 6 G-PIPC-630-** disponibles para apoyo a la función de protección civil, debiendo contar con información del tipo, cantidad y ubicación de los recursos disponibles para cualquier emergencia.
- g. Identificar agentes perturbadores que pudieran constituirse en amenazas para los inmuebles de Profeco, reflejando dicho análisis en el formato Análisis de Riesgos Internos y croquis **-Formato I 7 G-PIPC-630-** y externos **-Formato I 8 G-PIPC-630**, complementándolos con señales y avisos de protección civil de tipo informativo, preventivo, de obligación y prohibición que cumplan con la "Norma Oficial Mexicana, NOM-003-SEGOB/2002, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar" conforme al **Anexo 2**.
- h. Respalda las medidas preventivas de seguridad en los inmuebles, mediante una evaluación que considere un dictamen técnico estructural, respecto a las condiciones arquitectónicas que guardan las instalaciones y a los riesgos derivados de su ubicación física.
- i. Resguardar la integridad física de las y los empleados y de las personas que concurren a los diferentes inmuebles de la Profeco, implementando las acciones de control de ingreso a los mismos, a efecto de incrementar la seguridad.
- j. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, de comunicación y de equipo de seguridad, este programa debe considerar la calidad de los materiales que se utilicen en las diversas instalaciones de cada edificio.
- k. Adquirir botiquines de primeros auxilios y equipos de seguridad, necesarios para las instalaciones y las y los brigadistas, de acuerdo a las necesidades detectadas y a los riesgos que está expuesto cada inmueble, de conformidad con la normatividad aplicable.

- I. Programar y desarrollar cursos de capacitación en materia de protección civil informando trimestralmente **-Formato I 9 G-PIPC-630-**, como son primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, búsqueda y rescate así como capacitación al personal en general, como pláticas, conferencias o seminarios, material audiovisual, material impreso, así como instruir en la realización de ejercicios de gabinete y simulacros de campo informando trimestralmente **-Formato I 10 G-PIPC-630-**.

- m. Realizar en los inmuebles, simulacros de campo y simulacros de gabinete con diferentes escenarios e hipótesis (sismo, amenaza de bomba, conato de incendio, huracanes, etc.), que pongan a prueba la capacidad de respuesta del personal y de los brigadistas ante una emergencia.
 - i. Ejercicios de gabinete:
 - Formulación de hipótesis y diseño del escenario.
 - Verificación de recursos a utilizar.
 - Reuniones preparatorias
 - Difusión del escenario

 - ii. Simulacro de campo:
 - Toma de tiempo de realización del ejercicio.
 - Aplicación de procedimientos de actuación de las diferentes brigadas que participan en el ejercicio.
 - Uso y manejo del equipo de seguridad acorde a la hipótesis planeada

- n. Planear los simulacros considerando la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, los cuales deberán comprender desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, cuya realización será con previo o sin previo aviso; sin embargo, se sugiere la realización sin previo aviso, a efecto de asemejarse a hechos reales y deberán realizarse por lo menos dos veces al año.

B. Subprograma de Auxilio:

Este subprograma atiende las actividades para activar planes de emergencia previstos a enfrentar contingencias, destinados a asistir al personal de Profeco, a visitantes o bienes que se encuentren ante un peligro inminente, a mantener el funcionamiento de los servicios procurando evitar o minimizar los daños ocasionados por siniestros. Para el desarrollo de este subprograma, se deberá atender lo siguiente:

- a. Establecer planes de emergencia que consideren actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección de quienes laboran o acudan a los inmuebles de Profeco, así como los bienes muebles propiedad o bajo resguardo de la Institución, considerando para este efecto la designación de una o un responsable del inmueble y una o un suplente, quienes deberán ser identificados por las o los jefes de piso, brigadistas y demás personal que labore en el inmueble, debiendo establecer un puesto de mando identificado y con equipo de comunicación que les permita coordinarse con los cuerpos de emergencia.
- b. Los planes de emergencia deberán ser difundidos entre el personal, a efecto de que, quién detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato al responsable del inmueble, mismo que realizará el alertamiento, utilizando para ello sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio útil.
- c. En los planes de emergencia, deberán incluir de forma específica diferentes hipótesis sobre la vulnerabilidad en donde se encuentra el inmueble ejemplo:

i. Incendio

Antes: La Unidad Interna de Protección Civil, así como las y los integrantes de las brigadas tendrán que elegir un sistema de alertamiento identificar el tipo de incendio en el caso de intermedia y alta intensidad.

Durante: La evacuación del inmueble se hará en forma total llevando al personal a los puntos de reunión ya establecidos en el caso de baja intensidad la brigada de combate contra incendio se hará cargo de la sofocación del mismo. En el caso de intermedia y alta se tendrán que solicitar los apoyos de emergencia externos.

Después: Valoración de daños y remoción de escombros.

ii. Amenaza de Bomba (hoja amarilla **Anexo 3**)

Antes: Para este fenómeno elegir un sistema de alertamiento específico.

Durante: Realizar la evacuación total del inmueble, solicitar la presencia del personal calificado para la identificación, búsqueda y retiro de artefactos explosivos.

Después: Realizar la valoración del inmueble para el retorno de las y los trabajadores.

iii. Sismo

Antes: Elegir un sistema de alertamiento, verificar los puntos seguros del inmueble como zona de repliegue.

Durante: El movimiento telúrico todo el personal del inmueble deberá replegarse en las zonas de seguridad del inmueble.

Después: Terminado el movimiento telúrico la evacuación del inmueble será de forma total, evaluación de daños, valoración para el retorno de las y los trabajadores.

iv. Huracanes

Antes: Resguardar al personal y propiedades, identificar en donde permanecerán durante el paso del huracán, asegurar pertenencias personales y documentos de valor, proveer de enceres que no requieran de corriente eléctrica, lámparas de gas y linternas de pilas, botiquín de primeros auxilios, aprovisionar de alimentos que no requieran de refrigeración en cantidad suficiente y reservar suficiente agua potable.

Durante: Permanecer en el refugio hasta que emita el aviso del fin de la emergencia, no salir a la intemperie si repentinamente el tiempo mejora, no salgas.

Esto indica que el ojo del huracán esta pasando por tu área y los vientos azotaran de nuevo.

Después: No toque las líneas eléctricas caídas, no te acerques a las áreas de desastre, solicita personal calificado para que te presten ayuda.

C. Subprograma de Recuperación:

Este subprograma, considera los procedimientos aplicables para la verificación de instalaciones y equipos, el restablecimiento de servicios y la revisión de los daños por parte de peritos especialistas, con el fin de evaluar el retorno o no a las instalaciones. Considerando las máximas condiciones de seguridad, para estos efectos se deberán de desarrollar acciones de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de la salvaguarda de las y los trabajadores que como consecuencia del desastre, hayan sido evacuados del inmueble. Para el desarrollo de este subprograma, se debe considerar las funciones siguientes:

- a. Integrar un plan de emergencia que considere una sede alterna de operaciones, con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios sustantivos propios de Profeco; para tal efecto, se coordinarán estas acciones con el responsable de seguros, a fin de que éste incluya en su Programa Integral de Aseguramiento, la cobertura de daños consecuenciales.
- b. Establecer la evaluación de daños, esta debe contemplar los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la emergencia, la estimación de daños humanos y materiales. Aunado a poder convocar correctamente a los cuerpos de emergencia adicionales o de apoyo técnico especializado.

3. Supervisión

La Unidad Interna de protección Civil de Oficinas Centrales, es el órgano operativo que tiene por objeto desarrollar, dirigir y evaluar las acciones de autoprotección, así como elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) en los inmuebles donde Profeco presta sus servicios en apego a las disposiciones que al efecto emitan las autoridades competentes.

Dicho órgano operativo será responsable de:

- A. Elaborar y operar el PIPC de oficinas centrales e inmuebles ubicados en el área metropolitana.
- B. Realizar pláticas de difusión y concientización que coadyuven a la consolidación de la cultura de protección civil.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
19 de 44

- C. Promover y realizar acciones de educación, capacitación y difusión al personal de la Institución, en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil.
- D. Ejecutar el programa de capacitación y adiestramiento, así como el calendario de simulacros en los diferentes inmuebles de Profeco en oficinas centrales y delegaciones y subdelegaciones.
- E. Proporcionar asesoría y apoyo para la elaboración de los PIPC respectivos a las delegaciones, subdelegaciones y Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor, Sindicato y Conjunto Toltecas.
- F. Realizar el seguimiento y evaluación de los PIPC de delegaciones, subdelegaciones y Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor, a través del estudio de análisis de riesgo.
- G. Realizar visitas de verificación en materia de protección civil a delegaciones, subdelegaciones y Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor.
- H. Atender las visitas programadas de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, para la supervisión y evaluación de los PIPC de cada uno de los inmuebles de Profeco.
- I. Coordinar con las diferentes Secretarías de Estado e instancias gubernamentales, así como con las diferentes direcciones estatales de protección civil, la elaboración de cursos de capacitación, adiestramiento y simulacros de acuerdo al Programa Nacional de Protección Civil.
- J. Llevar el registro y coordinar a las y los integrantes de las brigadas, así como brindarles la asesoría correspondiente.

VIII. Anexos

Índice para integrar el PIPC

[Anexo 1](#)

Señales en materia de protección civil

[Anexo 2](#)

Uso y Manejo del Formato de Alertamiento de
Bomba (Hoja Amarilla)

[Anexo 3](#)

Formato I 1 G-PIPC-630

Formato I 1 G-PIPC-630

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION
 CIVIL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

En la Ciudad de México D. F., Siendo las ----- (1) ----- horas del día ----- (2) -----de ----- (3) -----
 200_ --(4) --, en el Inmueble que ocupan la Dirección ----- (5) -----sito en -----(6)----- se reunieron los CC.-----
 -----(7)----- con el objetivo de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección civil de este Inmueble.--

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas. Por lo antes expuesto, con fundamento con el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 06 de mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicación de la Dirección General de Protección Civil del año de 1998.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil Diario Oficial de la Federación 11 de mayo de 1990. - Ley General de Protección Civil, Publicado en el Diario Oficial de la Federación - Programa de Protección Civil 2001-2006 en cumplimiento a lo anterior la----- (8)-----Constituye su Unidad Interna de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.-----

OBJETIVOS

Elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil. Así como Implantar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas privadas y sociales en sus niveles Federal, Estatal, y Municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin cumplir con los objetivos del mismo a través de la ejecución del programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de la ----- (9) -----

INTEGRACIÓN

- * La Unidad Interna de Protección Civil, queda integrada por.
- * Coordinador General de Administración.- Titular de U.I.P.C ----- (10) -----
- * Director General de Recursos Humanos.- Responsable del Inmueble----- (11) -----
- * Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Suplente del Responsable del Inmueble-- (12) -----
- * Director de Servicios Generales.- Responsable de Jefes de Piso ----- (13) -----
- * Jefe del Departamento de Protección Civil.- Responsable de Brigadas----- (14) -----

ESQUEMA ORGANIZACIONAL

Para que la Unidad Interna de Protección Civil desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida como Num. ----- (15) -----

FUNCIONES

Corresponde a la Unidad Interna de Protección Civil llevar a cabo las siguientes funciones:
 Integrar las brigadas internas de protección civil, diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas, elaboración del análisis de riesgos-vulnerabilidad del inmueble, Elaborar e implementar medidas para cada tipo de siniestro, de acuerdo al riesgo potencial al que esta expuesto el inmueble, Elaborar planes de emergencia para cada tipo de fenómeno perturbador, definir áreas de seguridad externas e internas, Programas y

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
22 de 44

realizar simulacros en el inmueble de acuerdo a los procedimientos meteorológicos previamente elaborados, elaborar y distribuir material de difusión así como educar al personal en materia de Protección Civil y Prevención de Desastres, elaborar el avance y eficacia del programa interno, Elaborar el directorio e inventario del inmueble, Establecer mecanismo de coordinación con las instituciones responsables de la atención de emergencias, Establecer acciones permanentes de mantenimiento en el inmueble, determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado, promover la colocación de señalamientos conforme a las normas vigentes, aplicar las normas de seguridad que permitan reducir el mínimo de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general, Elaborar un plan de Reconstrucción inicial para establecer las condiciones normales de operación del Inmueble

Se firma la Presente Acta Constitutiva de Unidad Interna Protección Civil de la ----- (16) ----- por sus integrantes, en el lugar y fecha indicados, siendo las ----- (17) -----horas.

----- (18) -----

----- (19) -----

----- (20) -----

----- (21) -----

----- (22) -----

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
23 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Acta Constitutiva		
Objetivo: Documentos que permite dar constancia de los hechos que se consignan		
Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil.		
Presentación: Word		
Clave de Identificación: Formato I 1 G-PIPC-630		
No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	las	Hora en que se inicia la reunión de constitución de la Unidad Interna
2	día	Nombre del día que cursa en el momento de la constitución de la Unidad Interna
3	de	Nombre del mes que cursa en momento de la Constitución de la Unidad Interna
4	200	Número de año que cursa en el momento de la Constitución de la Unidad Interna
5	Dirección	Denominación de la Unidad Administrativa correspondiente
6	en	Domicilio de ubicación del inmueble ocupado por la Unidad Administrativa en la que se constituyo la Unidad Interna
7	CC.	Nombres y cargos de las personas que integran la Unidad Interna
8	la	Inmueble donde se constituye la Unidad Interna
9	la	Nombre de la Dependencia u Organismo a que corresponda
10	UIPC	Nombre, puesto y función del funcionario al que corresponda desempeñar alguna función dentro de la Unidad Interna
11	Inmueble	Nombre, puesto y función del funcionario al que corresponda desempeñar alguna función dentro de la Unidad Interna
12	Inmueble	Nombre, puesto y función del funcionario al que corresponda desempeñar alguna función dentro de la Unidad Interna
13	Piso	Nombre, puesto y función del funcionario al que corresponda desempeñar alguna función dentro de la Unidad Interna

Guía para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil de la Procuraduría Federal del Consumidor

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
24 de 44

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
14	Brigadas	Nombre, puesto y función del funcionario al que corresponda desempeñar alguna función dentro de la Unidad Interna
15	Num.	Nombres de los Integrantes de la UIPC.
16	la	Nombre de la Dependencia u organismo a que corresponda
17	las	Hora de terminación de la reunión de constitución de la Unidad Interna
18	Firma	Nombre, cargo y firma Coordinador General de Administración.
19	Firma	Nombre, cargo y firma Director General de Recursos Humanos.
20	Firma	Nombre, cargo y firma Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
21	Firma	Nombre, cargo y firma Director de Servicios Generales.
22	Firma	Nombre, cargo y firma Jefe del Departamento de la Unidad Interna de Protección Civil.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
25 de 44

Formato I 2 G-PIPC-630

Formato I 2 G-PIPC-630



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL



CALENDARIO DE ACTIVIDADES EN _____ (1) _____

ACTIVIDADES	P/R	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
(2)	P	(3)											
	R	(4)											
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												
	P												
	R												

OBSERVACIONES EN GENERAL:

(5)

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
26 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Calendario de Actividades

Objetivo: Programar y desarrollar las actividades en materia de protección civil, así como capacitar a los brigadistas por especialidad.

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil

Presentación: Documento de Word

Clave de Identificación: Formato I 2 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	En	Nombre donde se encuentra el inmueble
2	Actividades	Descripción de la actividad que se realizara (Revisión de extintores, Colocación de señales, Programación de simulacros, Elaboración del programa interno de protección civil, Actualización de brigadas de P. C., Curso de primeros auxilio, Curso de uso y manejo de extintores, Curso de evacuación, Curso de búsqueda y rescate, entre otras.)
3	P	Marcar el mes en que se programa la actividad
4	R	Marcar el mes en que se realizó la actividad programada
5	GENERAL	Las observaciones que se identifican al realizar las actividades programas.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
27 de 44

Formato I 3 G-PIPC-630

Formato I 3 G-PIPC-630



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIRECTORIO DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL EN _____ (1)

DOMICILIO DEL INMUEBLE	TELEFONO(S)	
(2)	(3)	
NOMBRE	CARGO	EXT. / VPN
(4)	(5)	(6)

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
28 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Directorio de Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil

Objetivo: Contar con los datos personales de la estructura de la unidad interna de protección civil, que sirva de apoyo para su localización, y toma de decisiones ante la eventualidad de un desastre

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil

Presentación: Documento de Word

Clave de Identificación: Formato I 3 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	EN	Nombre donde se encuentra el inmueble.
2	DOMICILIO DEL INMUEBLE	Domicilio en donde se localiza la dependencia.
3	TELEFONO(S)	Teléfono (s) del Inmueble.
4	NOMBRE	Nombres completos de las personas que integran la unidad interna de protección civil.
5	CARGO	Cargo que desempeña en la unidad Interna de protección civil.
6	EXT. / VPN	Número de extensión o VPN (Virtual Network Private)

Formato I 4 G-PIPC-630

Formato I 4 G-PIPC-630



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL



DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES DE RESPUESTA INMEDIATA EN _____ (1) _____

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	TELEFONO
(2)	(3)	(4)

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
30 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Directorio de Organización de Respuesta Inmediata

Objetivo: Mantener actualizado el directorio telefónico de los cuerpos de emergencia para cualquier eventualidad

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil

Presentación: Documento de Word

Clave de Identificación: Formato I 4 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	En	Nombre donde se encuentra el inmueble.
2	Dependencia	Nombre de la dependencia o cuerpo de emergencia. Ejemplo (Policía (Estatal o Municipal), Protección Civil, Cruz Roja, Antirrábico, Bomberos, ISSSTE Urgencias, IMSS Urgencias, entre otros)
3	Ubicación	Domicilio en donde se localiza la dependencia.
4	Teléfono	Número(s) Telefónico(s) de la dependencia.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
32 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Lista del Personal que Labora en el Inmueble.

Objetivo: Mantener actualizado el listado de los trabajador en caso de que ocurra un siniestro para proporcionar informes y/o localización del empleado.

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil.

Presentación: Documento de Word

Clave de Identificación: Formato I 5 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	En	Nombre donde se encuentra el inmueble.
2	Completo	Nombre completo del empleado
3	Área	Área de Adscripción del empleado
4	Extensión	Numero de extensión en donde se puede localizar al empleado
5	Empleado	Numero de Empleado
6	Observaciones	Observaciones detectadas.

Formato I 6 G-PIPC-630

Formato I 6 G-PIPC-630



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL



INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES EN _____ (1)

EQUIPO	CANTIDAD	ÁREA DONDE PERTENECE
(2)	(3)	(4)

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
34 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Inventario de Recursos Materiales

Objetivo: Apoyo ante una emergencia con los bienes en calidad de préstamo propiedad de la institución.

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil

Presentación: Documento en Word

Clave de Identificación: Formato I 6 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	En	Nombre donde se encuentra el inmueble
2	Equipo	Equipo a Préstamo en caso de emergencias
3	Cantidad	Numero de equipos
4	Pertenece	Área en donde se ubica el equipo
5	General	Observaciones realizadas

Guía para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil de la Procuraduría Federal del Consumidor

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
35 de 44

Formato I 7 G-PIPC-630

Formato I 7 G-PIPC-630



PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL



ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS EN _____ (1) _____

RIESGO	UBICACIÓN	ÁREA
(2)	(3)	(4)
OBSERVACIONES:		
(5)		

6

CROQUIS INTERNO
(DEL INMUEBLE)

7

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
37 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Análisis De Riesgos Internos.

Objetivo: Identificar y ubicar la zona de riesgo dentro de las áreas del inmueble.

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil.

Presentación: Documento de Word

Clave de Identificación: Formato I 7 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	En	Nombre donde se encuentra el inmueble.
2	Riesgo	Anotar los riesgos que se identificaron durante la revisión.
3	Ubicación	Ubicación del riesgo.
4	Área	Nombre del área
5	Observaciones	Observación que se realiza para dar respuesta inmediata.
6	_____	Nombre donde se encuentra el inmueble.
7	Inmueble	Elaborar Croquis señalando vías alternas y zonas de riesgo.

6

**CROQUIS EXTERNO
(MAPA DE RIESGOS DEL ENTORNO)**

7

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
40 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Análisis de Riesgos Externos

Objetivo: Identificar los riesgos en el entorno del inmueble que puedan causar algún peligro para los trabajadores y para el inmueble.

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil

Presentación: Documento en Word

Clave de Identificación: Formato I 8 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	En	Nombre donde se encuentra el inmueble
2	Riesgo	Anotar los riesgos que se identificaron durante la revisión.
3	Ubicación	Ubicación del riesgo.
4	Observación	Observación que se realiza para dar respuesta inmediata.
5	General	El resultado del análisis y la vulnerabilidad de dicha información se deben plasmar en un croquis señalando los puntos de reunión establecidos.
6	_____	Nombre donde se encuentra el inmueble
7	Entorno	Elaborar Croquis señalando vías alternas y zonas de riesgo.

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
41 de 44

[Formato I 9 G-PIPC-630](#)



**REPORTE DE ACTIVIDADES
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL
INFORME TRIMESTRAL DE CAPACITACION**



ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	1ER TRIM	ACUMU LADO	ABR	MAY	JUN	2DO TRIM	ACUMU LADO	JUL	AGO	SEP	3ER TRIM	ACUMU LADO	OCT	NOV	DIC	4 TRIM	LADO	&
CAPACITACION A LOS BRIGADISTAS DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL																					
(CB) PRIMEROS AUXILIOS (1)	P																				
	R																				
(CB) PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS (2)	P																				
	R																				
(CB) BUSQUEDA Y RESCATE (3)	P																				
	R																				
(CB) EVACUACION DE INMUEBLES (4)	P																				
	R																				
CAPACITACION AL PERSONAL EN GENERAL																					
(CP) PLATICAS, CONFERENCIAS O SEMINARIOS (5)	P																				
	R																				
(CP) PRESENTACION DE MATERIAL AUDIOVISUAL (6)	P																				
	R																				
(CP) DISTRIBUCION DE MATERIAL IMPRESO (7)	P																				
	R																				
(CP) EJERCICIOS DE GABINETE (8)	P																				
	R																				
(CP) SIMULACROS DE CAMPO (9)	P																				
	R																				
P=programado R=realizado CB= Capacitación Brigadistas CP= Capacitación a Personal																					

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
42 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Informe Trimestral de Capacitación

Objetivo: Llevar un control de las capacitaciones que son impartidas en materia de Protección Civil, a efecto de ser reportadas a la Secretaría de Gobernación en los informes que se envían trimestralmente.

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil

Presentación: Archivo de Excel

Clave de Identificación: Formato I 9 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	(CB) Primeros Auxilios	Sombrear el mes en que se programe (P) una capacitación, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
2	(CB) Prevención y Combate de Incendios	Sombrear el mes en que se programe (P) una capacitación, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
3	(CB) Búsqueda y Rescate	Sombrear el mes en que se programe (P) una capacitación, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
4	(CB) Evacuación de Inmuebles	Sombrear el mes en que se programe (P) una capacitación, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
5	(CP) Platicas Conferencias o Seminarios	Sombrear el mes en que se programe (P) una platica, conferencia o seminario, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
6	(CP) Presentación de Material Audio Visual	Sombrear el mes en que se programe (P) una presentación de Material Audiovisual, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
7	(CP) Distribución de Material Impreso	Sombrear el mes en que se programe (P) una distribución de material impreso, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
8	(CP) Ejercicios de Gabinete	Sombrear el mes en que se programe (P) una ejercicio de gabinete, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
9	(CP) Simulacro de Campo	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de campo, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
10	1er., 2do., 3er. y 4to. Trimestre	Sombrear el trimestre que este reportando

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
43 de 44

Formato I 10 G-PIPC-630

Formato I 10 G-PIPC-630



**REPORTE DE ACTIVIDADES
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL
INFORME TRIMESTRAL DE SIMULACROS**



HIPOTESIS	ENE	FEB	MAR	1ER TRIM	ACUMU LADO	ABR	MAY	JUN	2DO TRIM	ACUMU LADO	JUL	AGO	SEP	3ER TRIM	ACUMU LADO	OCT	NOV	DIC	4º TRIM	ACUMU LADO	AVANCE &	
SIMULACRO DE GABINETE																						
SISMO (1)	P																					
	R																					
CONATO DE INCENDIO (2)	P																					
	R																					
AMENAZA DE BOMBA (3)	P																					
	R																					
HURACAN (4)	P																					
	R																					
OTRAS (5)	P																					
	R																					
SIMULACROS DE CAMPO																						
SISMO (6)	P																					
	R																					
CONATO DE INCENDIO (7)	P																					
	R																					
AMENAZA DE BOMBA (8)	P																					
	R																					
HURACAN (9)	P																					
	R																					
OTRAS (10)	P																					
	R																					
Fuga de Gas P=Programado R=Realizado																						

Codificación:
G-PIPC-630

Versión:
02

Vigencia:
31 de marzo de 2015

Página:
44 de 44

Instructivo de Llenado del Formato

Nombre del Formato: Informe Trimestral de Simulacros

Objetivo: Llevar un control de los simulacros de los inmuebles de Profeco que se realizan y posteriormente son reportados a la Secretaría de Gobernación en los informes que se envían trimestralmente.

Elaboración: Unidad Interna de Protección Civil

Presentación: Archivo de Excel

Clave de Identificación: Formato I 10 G-PIPC-630

No. de Identificación	Dice	Debe Anotarse
1	Simulacro de Gabinete Sismo	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de gabinete de sismo, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
2	Simulacro de Gabinete Conato de Incendio	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de gabinete de conato de incendio, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
3	Simulacro de Gabinete Amenaza de Bomba	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de gabinete de amenaza de bomba, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
4	Simulacro de Gabinete Huracán	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de gabinete de huracán, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
5	Otras	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro que no este contemplado en el formato, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
6	Simulacro de Campo Sismo	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de campo de sismo, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
7	Simulacro de Campo Conato de Incendio	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de campo de conato de incendio, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
8	Simulacro de Campo Amenaza de Bomba	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de campo de amenaza de bomba, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
9	Simulacro de Campo Huracán	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro de campo de huracán, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
10	Otras	Sombrear el mes en que se programe (P) un simulacro, una vez resuelto cambiar el sombreado al mes en que se resolvió
11	1er., 2do., 3er. y 4to. Trimestre	Sombrear el trimestre que este programado y resuelto